

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



23 de octubre de 2015

Nº 205

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Renovación de ocupación de terrenos en vía pecuaria Colada del Berrocal a su paso por Piedrahíta 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Resolución de nombramiento de la persona que se indica como funcionario eventual..... 3
- Período de cobranza de la tasa por suministro de agua potable y tasa por servicio de saneamiento 4º trimestre de 2015 (Zona 1). 4

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de vacas nodrizas 5

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

- Convocatoria nombramiento para el cargo de juez de paz sustituto 6

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Aprobación inicial de la ordenanza fiscal de la tasa de mercadillo 7

ASOCIO DE VILLA Y TIERRA DE PIEDRAHÍTA

- Subasta para contratar la venta del aprovechamiento de pastos del monte C.U.P. 95 en término municipal de Navaescurial 8
- Subasta para contratar la venta del aprovechamiento de pastos del monte C.U.P. 96 en término municipal de Navaescurial 10

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Despido 358/15 notificación a Dico Fitness S.L. 12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.904/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VIA PECUARIA.

Por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U, ha sido solicitada la renovación de la ocupación de terrenos (6 m2.) por un apoyo de una línea eléctrica aérea de 15 kv., (parcela 5156 del polígono 2), en la vía Pecuaría "Colada del Berrocal", en el término municipal de Piedrahíta (Ávila), durante un periodo de 10 años, (entre 16/06/2015 y el 15/06/2025)

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 19 de octubre de 2015

La Jefe del Servicio Territorial Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.905/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Resolución dictada en el día de la fecha, se ha dispuesto el nombramiento de la persona que se indica como funcionario eventual para desempeñar el puesto de trabajo que igualmente se señala, con efectos del día 20 de octubre del año en curso, y sin perjuicio de la adopción por el Pleno Corporativo del acuerdo a que se refiere el artículo 104,1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Don Alfonso González Garrido: Secretario de Grupo, adscrito al de Concejales de Ciudadanos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, citada.

Ávila, 16 de octubre de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.924/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, cuarto trimestre de 2015 (Zona 1).
- Tasa por servicio de saneamiento, cuarto trimestre de 2015 (Zona 1).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 3 de noviembre de 2015 hasta el día 4 de enero de 2016, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Avila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 4 de enero de 2016 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Avila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 21 de octubre de 2015

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *María Belén Carrasco Peinado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.888/15

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O D E I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

Solicitada por Cesáreo Hernández García, con NIF número 06548602L, y con domicilio a erectos de notificaciones en la Plaza de los Pajares, 16 de San Juan de la Nava, Licencia Ambiental para la actividad de una explotación de treinta vacas nodrizas en régimen extensivo que se desarrollará en la parcela número 61 del polígono 14 del término municipal de San Juan de la Nava.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En San Juan de la Nava. a 16 de octubre de 2015.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.882/15

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

B A N D O D E L A A L C A L D Í A - P R E S I D E N C I A

Elección de Juez de Paz sustituto

D. José Enrique Hernández Serrano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AMAVIDA, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Amavida, a 15 de octubre de 2015.

El Alcalde-Presidente, *José E. Hernández Serrano*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.887/15

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

A N U N C I O

En Sesiones Plenarias de 3 de Julio y 18 de Septiembre de los corrientes, y por unanimidad, se adoptaron sendos Acuerdos de aprobación inicial de la vigente Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Mercadillo. Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados la documentación relativa a tal expediente.

En Mijares, a 9 de Octubre del año 2.015.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.898/15

ASOCIO DE VILLA Y TIERRA DE PIEDRAHÍTA

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

Monte 95 - lote 2016-20

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia subasta para contratar la venta del aprovechamiento de pastos, por procedimiento abierto, conforme el siguiente contenido:

I.- ENTIDAD ADJUDICATORA: Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta.

II.- OBJETO DEL CONTRATO.

- nº de Monte de C.U.P.: 95
- Pertenencia: Asocio de Piedrahíta
- Término municipal: Navaescorial
- Lote: 2016-20
- Localización: Todo el monte excepto acotados.
- Superficie total: 132 Ha.
- Valor tasación base o tipo de licitación: 12.120,00 Euros por 5 años (2.424,00 Euros /año, tasación inicial).
- Plazo de ejecución: De 2016 a 2020 es decir 5 años
- Vías de servicio a utilizar: Los caminos forestales autorizados
- Ingresos en Fondo de Mejoras del Monte: 15%
- Al propietario del Monte: 85%
- Otras condiciones: La tasación de los años siguientes al primero se incrementará en el Índice de Precios al Consumo, tomando como base la adjudicación del primer año, entendida ésta como el valor de la adjudicación plurianual dividida entre cinco.
- No está permitido suplementar el ganado con piensos con porcentaje en urea superior al 2 %.

III.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento abierto. Forma de adjudicación: Subasta.

IV.-GARANTÍA DEFINITIVA.- Será el 5% del tipo de licitación

V.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.- En la sede del Asocio, sita en la Casa Consistorial de Piedrahíta.

VI.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la sede del Asocio durante los 40 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII.- APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de Piedrahíta.

VIII.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

D./D^a, vecino/a de
....., con domicilio en, provisto del D.N.I. número en nombre propio (o en representación de que acredito con poder otorgado ante el Notario don) enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas que servirán de base para contratar la venta del aprovechamiento de pastos del Monte nº 95 del C.U.P., correspondiente al lote 2016-20, perteneciente a esa Entidad y aceptando plenamente dichas condiciones, propone que le sea adjudicado el aprovechamiento del mismo por la cantidad de..... Euros (..... €), con estricta sujeción a los Pliegos que conoce y acepta.

En Piedrahíta, a 16 de octubre de 2.016

El Presidente, *Federico Martín Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.899/15

ASOCIO DE VILLA Y TIERRA DE PIEDRAHÍTA

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

Monte 96 - lote 2016-20

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia subasta para contratar la venta del aprovechamiento de pastos, por procedimiento abierto, conforme el siguiente contenido:

I.- ENTIDAD ADJUDICATORA: Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta.

II.- OBJETO DEL CONTRATO.

- nº de Monte de C.U.P.: 96
- Pertenencia: Asocio de Piedrahíta
- Término municipal: Navaescurial
- Lote: 2016-20
- Localización: Todo el monte excepto acotados.
- Superficie total: 132 Ha.
- Valor tasación base o tipo de licitación: 57.127,85 Euros por 5 años (11.539,83,00 Euros /año, tasación inicial).
- Plazo de ejecución: De 2016 a 2020 es decir 5 años
- Vías de servicio a utilizar: Los caminos forestales autorizados
- Ingresos en Fondo de Mejoras del Monte: 15%
- Al propietario del Monte: 85%
- Otras condiciones: La tasación de los años siguientes al primero se incrementará en el índice de Precios al Consumo, tomando como base la adjudicación del primer año, entendida ésta como el valor de la adjudicación plurianual dividida entre cinco.
- No está permitido suplementar el ganado con piensos con porcentaje en urea superior al 2 %.

III.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento abierto. Forma de adjudicación: Subasta.

IV.-GARANTIA DEFINITIVA.- Será el 5% del tipo de licitación

V.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.- En la sede del Asocio, sita en la Casa Consistorial de Piedrahíta.

VI.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la sede del Asocio durante los 40 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII.- APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de Piedrahíta.

VIII.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

D./D^a, vecino/a de
....., con domicilio en, provisto del D.N.I. número en nombre propio (o en representación de que acredito con poder otorgado ante el Notario don) enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas que servirán de base para contratar la venta del aprovechamiento de pastos del Monte nº 96 del C.U.P., correspondiente al lote 2016-20, perteneciente a esa Entidad y aceptando plenamente dichas condiciones, propone que le sea adjudicado el aprovechamiento del mismo por la cantidad de..... Euros (..... €), con estricta sujeción a los Pliegos que conoce y acepta.

En Piedrahíta, a 16 de octubre de 2.016

El Presidente, *Federico Martín Martín*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.895/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. M^a. JESUS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER: Que en el DSP 358/15 de este Juzgado seguido a instancia de M^a. INMACULADA MARTÍN BLÁZQUEZ contra DICO FITNESS SL, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Ávila, a siete de septiembre de dos mil quince.

FALLO

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la parte actora, DOÑA MARÍA INMACULADA MARTÍN BLÁZQUEZ ERAL, contra la parte demandada, la empresa DICO FITNESS, S.L., sobre resolución de contrato, y previa declaración de la extinción de la relación laboral que unía a las partes, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la demandante la cantidad de 15.218'09 Euros en concepto de indemnización.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito, de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el BANESTO, denominada "Depósitos y Consignaciones", N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Igualmente, para poder recurrir, la empresa (persona jurídica) deberá acreditar mediante el correspondiente justificante haber autoliquidado en el Tesoro Público la tasa de 500 Euros más 0'5% de la cuantía del procedimiento judicial hasta 1.000.000 de Euros y el 0'25% del resto o, caso de cuantía indeterminada el 0'5% de 18.000 Euros.

Y para que sirva de notificación a DICO FITNESS SL, expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento

En Ávila, a nueve de Octubre de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*